

I N F O R M E

PERIODO
PRESIDENCIAL
002838
ARCHIVO

ALCALDES DE LA EXCLUSIVA CONFIANZA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

| COMUNA | ALCALDE | POSTULACION |
|---------------|--------------------|--|
| ARICA: | Hernán Lagos | Postula sin renunciar. Se acoge a la suspensión en el cargo. |
| | Subrogante: | Eduardo Salas Lopez Secretario Municipal. Demócrata cristiano. |
| ANTOFAGASTA: | Floreál Recabarren | Postula sin renunciar. Se acoge a la suspensión en el cargo. |
| | Subrogante: | Rafael Garvarini. De confianza política. |
| VALPARAISO: | Hernán Pinto | Por definir. |
| | Subrogante: | ----- |
| VIÑA DEL MAR: | Victor Henríquez | Renuncia por motivos ya conocidos. |
| | Subrogante: | |

SANTIAGO: Jaime Ravinet Postula sin renunciar.
Se acoge a la suspensión
en el cargo.

Subrogante: Juan Infante, funcionario de
carrera. Sin filiación política.
De confianza profesional.

CONCHALI: María A. Saa No postulará. Se mantiene
en el cargo.

Subrogante: -----

LA FLORIDA: Gonzalo Duarte No se le aceptará la
renuncia presentada.
Postulará acogiéndose a
la suspensión en el
cargo.

Subrogante: Dina Castillo. De confianza
política, sin filiación.

LAS CONDES: Eduardo Jara No postulará. Se mantiene
en el cargo.

Subrogante: -----

ÑUÑO: Se cursó nombramiento. Decreto en toma de razón en
la Contraloría.

CONCEPCION: Eduardo De la Barra Postula sin renunciar.
Se acoge a la suspensión
en el cargo.

Subrogante: Miguel Reyes. De confianza política,
pero está postulando como concejal a
otra comuna.
(situación inconveniente).

TALCAHUANO: Leocán Portus Postula sin renunciar.
Se acoge a la suspensión
en el cargo.

Subrogante: Fernando Varela, de absoluta
confianza política.

TEMUCO: Camilo Salvo No postulará. Se mantiene
en el cargo.

Subrogante: -----

PUERTO MONTT: Maximiliano Uribe No postulará. Se mantiene
en el cargo.

Subrogante: -----

COIHAIQUE: Héctor Zambrano No postulará. Se mantiene
en el cargo.

Subrogante: -----

PUNTA ARENAS: Juan Poblete Silva

Postula sin renunciar.
Se acoge a la suspensión
en el cargo.

Subrogante: Luis Antonio González.
Secplac. De confianza política.

Cabe destacar que no se ha consultado a los alcaldes de confianza exclusiva de S.E. correspondientes a las nueve municipalidades recientemente instaladas. No obstante, de postularse como candidatos en las próximas elecciones, los eventuales subrogantes que asumirían en el período intermedio serían de absoluta confianza política, por tratarse de funcionarios cuyos nombramientos fueron efectuados por los alcaldes en ejercicio, en virtud de la facultad legal que les asiste de nombrar hasta cinco personas en cargos directivos superiores, entre los cuales debe comprenderse necesariamente un secretario municipal que asumiría la subrogancia en propiedad.